

informe

Protesta social: violencia policial contra reporteros/as y periodistas

1 DE MARZO DE 2018

**SINDICATO DE PRENSA DE BUENOS AIRES
CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES**



Protesta social: violencia policial contra reporteros/as y periodistas

En la Argentina, durante los dos últimos años tuvo lugar una escalada represiva de la protesta social, en un contexto de conflictos sociales intensos. Durante 2016 y 2017, la persecución de militantes, activistas y organizaciones, las detenciones, la criminalización de manifestantes, las multas y clausuras a las organizaciones sociales y sindicales se repitieron a lo largo del país.¹

Durante 2017, se reiteraron situaciones graves de violencia policial contra las y los manifestantes: cacerías, policías con armas de fuego en las manifestaciones, efectivos y móviles sin identificación y el uso indiscriminado y a corta distancia de las armas llamadas “menos letales”, como balas de goma, gases lacrimógenos y espray pimienta.

Las y los periodistas, reporteros gráficos, camarógrafos y asistentes, y en general quienes se encontraban registrando la actuación policial, fueron víctimas de esta violencia. En muchos casos, debido al intento de tomar imágenes de lo que ocurría. A partir de un relevamiento de las noticias publicadas en los medios de comunicación y de los testimonios recopilados directamente por el Sindicato de Prensa de Buenos Aires (SiPreBa), en este documento reunimos información sobre las consecuencias de las represiones que tuvieron lugar durante 2017. Es posible que este relevamiento sea incompleto y deban agregarse casos de los que no hemos tenido conocimiento.

En al menos ocho ocasiones, durante 2017, periodistas y reporteros gráficos vieron obstaculizada su tarea de registro del accionar de las fuerzas de seguridad en una manifestación, o fueron intimidados para que desistieran. Así ocurrió, por ejemplo, en La Plata, provincia de Buenos Aires, cuando un periodista registraba la detención de un manifestante y fue reducido e inmovilizado con violencia y en la marcha que pedía por la aparición de Santiago Maldonado.

En el mismo período, al menos diez periodistas y reporteros gráficos fueron víctimas del gas pimienta por cumplir con su tarea de registro o sufrieron los gases lacrimógenos lanzados. Entre ellos, se encuentra una fotógrafa que cubría una marcha del movimiento “Ni Una Menos” y buscaba registrar el operativo policial: los efectivos le lanzaron gas pimienta en la cara.

Numerosos trabajadores/as de prensa fueron golpeados y heridos por las fuerzas de seguridad. Al menos siete personas sufrieron heridas por los golpes recibidos por la policía, dos de ellos por impactos de los cartuchos de gas lacrimógeno. Y, al menos 45 periodistas, reporteros gráficos o trabajadores de prensa recibieron balas de goma lanzadas por la policía en las manifestaciones. Algunos fueron casos de violencia

¹ CELS, “[La criminalización de la organización social, política y sindical](#)”, en Derechos humanos en la Argentina, Informe anual 2017, Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires, 2017.

grave, en que una misma persona recibió una decena de perdigones de goma en su cuerpo mientras estaba registrando

Aunque las autoridades busquen argumentar que algunas de estas heridas fueron errores de los efectivos de seguridad, lo cierto es que hay decenas de casos en que a los reporteros se les apuntó directamente y a pocos metros de distancia, aun cuando se identificaron como “prensa” y se encontraban con sus elementos de trabajo en la mano. También se argumentará que las heridas sufridas por periodistas son consecuencia de “balas de goma perdidas”, ya que para la policía es difícil prever hacia donde saldrán disparadas las postas de goma de los cartuchos de las escopetas. Sin perjuicio de que en muchos casos a los periodistas se les apuntó directamente, este tipo de justificación da cuenta de un aspecto sumamente problemático del uso de este tipo de armas “menos letales”: se utilizan con el solo efecto de dispersar la manifestación, práctica que está prohibida, y no se tiene en cuenta que puede ocasionar heridas graves y [pueden matar](#).

A su vez, en la revisión de casos de 2017, pudimos encontrar que al menos 13 periodistas o reporteros gráficos fueron detenidos arbitrariamente en el marco de una protesta. En todos esos casos los afectados pasaron varias horas, y algunos de ellos días, privados de su libertad. Además, algunos fueron procesados penalmente por la justicia federal.

La importancia del registro social en las protestas

El trabajo de periodistas, reporteros gráficos y personas que se encuentran registrando las manifestaciones y la respuesta estatal a las protestas es fundamental para el ejercicio de los derechos por parte de los manifestantes, y es, en sí mismo, un ejercicio del derecho a la comunicación.

La cobertura de los medios gráficos y audiovisuales y en las redes sociales funciona como un altavoz de las demandas de las y los manifestantes, aumenta su resonancia política y puede compensar desigualdades geográficas y de movilización.

Al mismo tiempo, este registro es un mecanismo de control de la respuesta estatal. En ocasiones, la sola presencia de cámaras registrando previene la ocurrencia de actos violentos y, cuando éstos ocurren, el registro facilita la denuncia y permite desarmar las versiones policiales de los hechos.

Los testimonios de periodistas y reporteros gráficos, y las imágenes tomadas, fueron claves para esclarecer y juzgar homicidios en el contexto de manifestaciones sociales. Es, por ejemplo, el caso de la investigación del asesinato de Darío Santillán y Maximiliano Kosteki, en junio de 2002, en la que las fotografías, aportadas por reporteros de los periódicos Clarín y Página 12 y el equipo de Canal 7, permitieron revertir el relato oficial que sostenía que los jóvenes habían muerto víctimas de otros manifestantes y mostrar que habían sido asesinados por efectivos de la policía bonaerense. Asimismo, en el asesinato de Mariano Ferreyra, en octubre de 2010, las

filmaciones realizadas por trabajadores/as del canal de televisión C5N mostraron cómo el grupo de choque que respondía a la cúpula del sindicato atacó a los manifestantes.

El registro en el marco de la protesta social es un elemento fundamental para el ejercicio de la libertad de expresión de los manifestantes y para la prevención, denuncia y sanción de la violencia estatal.

La protección de la/os periodistas y comunicadores en las protestas en el sistema interamericano de derechos humanos

En el sistema interamericano de derechos humanos existe una amplia protección del derecho a la protesta social y de las personas que realizan tareas de periodismo en ese contexto, registrando la manifestación y la actuación policial.

Respecto de la protección de periodistas y trabajadores de prensa la Corte Interamericana ha advertido que “el ejercicio periodístico sólo puede efectuarse libremente cuando las personas que lo realizan no son víctimas de amenazas ni de agresiones físicas, psíquicas o morales u otros actos de hostigamiento”².

Además, se debe atender a que las acciones de violencia o amedrentamiento no solo vulneran de un modo especialmente drástico la libertad de pensamiento y expresión de la persona afectada, sino que además afectan la dimensión colectiva de este derecho. Estos actos “violan el derecho de estas personas a expresar e impartir ideas, opiniones e información y además, atentan contra los derechos de los ciudadanos y las sociedades en general a buscar y recibir información e ideas de cualquier tipo.”³

Por su parte, cuando se trata de un contexto de manifestación pública, la Comisión Interamericana recuerda que “para garantizar de manera adecuada el derecho de protesta y a manifestarse públicamente [es necesario] que se facilite la tarea de los periodistas, camarógrafos y reporteros que se encuentren ejerciendo sus labores en estos contextos y que no sufran actos de fuerza arbitrarios por parte de los funcionarios policiales o estatales ni el secuestro de sus materiales de trabajo y registro, en todos sus soportes”.⁴

A su vez, la CIDH destacó que para el Estado derivan obligaciones positivas y concretas, en particular, los Estados tienen “el deber de garantizar que los periodistas y comunicadores que se encuentran realizando su labor informativa en el marco de una manifestación pública no sean detenidos, amenazados, agredidos, o limitados en cualquier forma en sus derechos por estar ejerciendo su profesión. Estas garantías

2 Corte IDH. Caso Vélez Restrepo y Familiares Vs. Colombia. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 3 de septiembre de 2012 Serie C No. 248. Párr. 209.

3 CIDH, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, Violencia contra periodistas y trabajadores de medios: Estándares interamericanos y prácticas nacionales sobre prevención, protección y procuración de la justicia. OEA/Ser.L/V/II., CIDH/RELE/INF. 12/13, 31 diciembre 2013, párr. 1 y 5

4 CIDH, Informe Anual 2015, capítulo IV A sobre “Uso de la Fuerza”, párr. 168

incluyen que su material y herramientas de trabajo no sean destruidos ni confiscados por las autoridades públicas”.⁵

Asimismo, los Relatores especializados en la materia de Naciones Unidas y la CIDH, en su Declaración Conjunta sobre violencia contra periodistas y comunicadores en el marco de manifestaciones sociales del año 2013, señalaron especialmente que “en el contexto de manifestaciones y situaciones de alta conflictividad social, el trabajo de periodistas y comunicadores, y el libre flujo de información a través de medios alternativos como las redes sociales, es fundamental para mantener informada a la población sobre los acontecimientos, a la vez que cumple un importante rol al reportar sobre la actuación del Estado y de la Fuerza Pública ante las manifestaciones, previniendo el uso desproporcionado de la fuerza y el abuso de autoridad”.⁶

Por último, cabe señalar que estas obligaciones de especial protección de periodistas y trabajadores de prensa, son aplicables a una amplia gama de personas, entendiendo el concepto de “periodista” con un criterio funcional.

Así lo entendió, por ejemplo, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas que en su Observación General 34 de 2011 reconociendo que “en la función periodística participan una amplia variedad de personas, como analistas y reporteros profesionales y de dedicación exclusiva, autores de blogs y otros que publican por su propia cuenta en medios de prensa, en Internet o por otros medios”.⁷

Asimismo, el Relator especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión de Naciones Unidas refirió que “los periodistas son personas que observan, describen, documentan y analizan los acontecimientos y documentan y analizan declaraciones, políticas y cualquier propuesta que pueda afectar a la sociedad, con el propósito de sistematizar esa información y reunir hechos y análisis para informar a los sectores de la sociedad o a esta en su conjunto. Una definición de esta índole de los periodistas incluye a quienes trabajan en medios de información y al personal de apoyo, así como a quienes trabajan en medios de comunicación de la comunidad y a los “periodistas ciudadanos” cuando desempeñan por un tiempo esa función”⁸.

El Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias de Naciones Unidas, para delimitar quién merece una especial protección como periodista, adopta un criterio funcional, incluyendo a “los reporteros y los fotógrafos y quienes apoyan directamente su labor —como los auxiliares locales y los conductores de vehículos”, así como a “a los ‘nuevos medios’ y a los ‘ciudadanos periodistas’ y los periodistas de medios digitales.”⁹

5 CIDH, Informe Anual 2015, capítulo IV A sobre “Uso de la Fuerza”, párr. 170

6 Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Protección y Promoción del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión y Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA. 13 de septiembre de 2013.

7 Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Observación General No. 34. CCPR/C/GC/34. 12 de septiembre de 2011. Párr. 44

8 Informe del Relator especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, Frank La Rue. Naciones Unidas. Asamblea General A/HRC/20/17. 4 de junio de 2012. Párr. 4

9 Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns Naciones Unidas. Asamblea General A/HRC/20/22. 10 de abril de 2012. Párr. 26

La Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sostiene: “El término “periodistas” en este informe debe ser entendido desde una perspectiva funcional: periodistas son aquellos individuos que observan, describen, documentan y analizan acontecimientos, declaraciones, políticas y cualquier propuesta que pueda afectar a la sociedad, con el propósito de sistematizar esa información y reunir hechos, análisis y opiniones para informar a sectores de la sociedad o a esta en su conjunto. Una definición de esta índole incluye a quienes trabajan en medios de información y al personal de apoyo, así como a quienes trabajan en medios de comunicación comunitarios, a los y las “periodistas ciudadanos/as”, y a otras personas que puedan estar empleando los nuevos medios de comunicación como instrumento para llegar al público, así como a formadores de opinión que se tornan un blanco por el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión.”¹⁰

Durante 2017 el accionar de las fuerzas de seguridad en contextos de manifestaciones sociales estuvo marcado por un uso excesivo e indiscriminado de la violencia que, en muchos casos, tuvo como víctimas a las y los periodistas, reporteros gráficos y otros trabajadores de prensa. Esta situación resulta incompatible con los estándares internacionales de derechos humanos que ordenan una mayor y especial protección para las personas que registran el accionar de las fuerzas de seguridad en los operativos de represión, como un requisito esencial para el ejercicio del derecho a la protesta, la libertad de expresión y la libertad de prensa.

Resulta indispensable que las autoridades políticas argentinas adopten medidas concretas y eficaces para asegurar la integridad física de los comunicadores en contextos de protesta social y se garantice la más amplia libertad para su ejercicio profesional y el registro del accionar de las fuerzas de seguridad.

Revisión cronológica de casos- 2017

10 de enero: En un desalojo de vendedores ambulantes, la policía de la Ciudad de Buenos Aires, [hirió al fotógrafo del diario Crónica Rubén Paredes](#) con una bomba de estruendo disparada desde el cordón de la guardia de Infantería. SiPreBA y Argra (Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina) se reunieron con el entonces jefe de Gabinete del ministerio de Seguridad porteño, Ariel Álvarez Palma, actual legislador, para solicitar que no agredan a la prensa.

8 de marzo: Las policías Federal y de la Ciudad de Buenos Aires tuvieron un despliegue represivo en la manifestación con la que culminó el Paro Internacional de Mujeres. Hubo una cacería policial que se aprovechó de la desprotección de las personas una vez que terminó la movilización: 15 mujeres fueron detenidas de manera arbitraria y con violencia, y luego fueron requisadas de manera vejatoria. Además, 15

10 CIDH, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, Violencia contra periodistas y trabajadores de medios: Estándares interamericanos y prácticas nacionales sobre prevención, protección y procuración de la justicia. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF. 12/13, 31 diciembre 2013, Nota al pie 3.)

mujeres y 5 varones quedaron imputados con diferentes figuras como atentado, resistencia a la autoridad y lesiones. Entre ellas, Josefina Nicolini, fotógrafa de la Revista Rumbos y del diario Página 12 y Laura Arnés, periodista del suplemento Soy de Página 12.

“Estaba con un grupo de amigas, varias fotógrafas, comiendo una pizza a dos cuadras de la plaza. Yo venía de la redacción de Página, me había ido temprano de la marcha para poder bajar las fotos. Algunas esperábamos que parara de llover, otras hacían planes para ir a una fiesta cuando de pronto cayó una patota de canas al grito de circulen, circulen. No nos dieron tiempo a nada que agarraron de los pelos a una (Laura Arnés) y la empezaron a arrastrar por la calle y a gritarnos negras de mierda, putas del orto. Yo me metí para que no se la llevaran y me agarraron entre cuatro y me empezaron a arrastrar. En un momento les dije que me dejaran caminar, que se me estaba haciendo mierda el equipo de la mochila. Me soltaron y empecé a gritar histérica y no sé cómo ni por qué me dejaron ir. Te lo cuento y todavía tiemblo. Nunca en mi vida viví una violencia de este tipo”, [relató Nicolini](#).

El 8 de febrero de 2018 el juez Osvaldo Rappa sobreseyó a todas las personas detenidas ese día, por entender que no existían elementos de convicción sobre su participación en los hechos imputados. Es decir, se trataba de [detenciones arbitrarias, al voleo](#), en una cacería judicial, violenta e ilegal.

6 de abril: En un corte de ruta durante un paro general, la Gendarmería Nacional reprimió a los manifestantes y [detuvo a seis personas](#). Entre ellas se encontraba Daniel Lara, reportero gráfico y estudiante de la escuela de ARGRA. Igual que los otros cinco arrestados en la base de Gendarmería de General Pacheco, fue liberado recién al día siguiente.

3 de junio: Luego de la marcha del movimiento Ni Una Menos, la trabajadora de la agencia estatal Télam y del portal de noticias Infonews Alelí Acuña Barrenechea fue agredida [mientras intentaba sacar fotos](#) a un grupo de policías. "Cuando me acerco a la valla tomo la primera foto, la segunda y a la tercera siento que me apuntan con un aerosol de gas pimienta a diez centímetros de mi boca. En el momento sentí ahogo y un ardor profundo pero lo seguí para tomarle fotos. Luego se volvieron a escuchar tiros al aire, desconozco el tipo de proyectiles. Intentamos una vez más enfocarles las caras y por segunda vez me tiran gas", denunció la fotógrafa.

13 de junio: Los trabajadoras y trabajadores de la multinacional Pepsico fueron desalojados con violencia por un operativo conjunto de la policía bonaerense y la Gendarmería Nacional. En el desalojo de la planta de la empresa, la policía golpeó y gaseó también a trabajadores de prensa, como sucedió con el equipo de los canales de televisión [Telefé](#) y [Crónica](#).

26 de julio: En una movilización de la/os trabajadoras/es despedidos de Pepsico frente al Congreso de la Nación, la Guardia de Infantería de la Policía de la Ciudad reprimió a los manifestantes. Ni bien comenzó la represión tres efectivos lanzaron gas pimienta en la cara al [reportero gráfico Rolando Andrade](#), trabajador del diario Clarín.

10 de agosto: En el Día Internacional del Cronista de Exteriores, el comisario de la Policía Bonaerense Pablo Orgóñez, que en ese entonces era titular de la comisaría 1era de la Plata, [agredió a Ignacio Gallardo, movilero de la radio X5](#) mientras registraba la violenta detención de una mujer que protestaba frente a la Municipalidad de La Plata, luego de haber sido despedida. El policía agarró del cuello al reportero y lo empujó cuando estaba cubriendo la detención. El resto de los policías actuaron en complicidad, y amenazaron a todos los trabajadores de prensa que se encontraban realizando su tarea.

16 de agosto: En la provincia de Chubut integrantes de la [revista Cítrica fueron intimidados](#) por personal de la policía provincial y la Gendarmería, quienes no les permitieron circular libremente por la ruta cuando intentaban acercarse a la comunidad mapuche Lof Cushamen. Los efectivos tomaron imágenes fotográficas y/o de video de los integrantes del equipo como forma de intimidarlos. El mismo día el equipo periodístico de Canal 4 Esquel Televisora Color fue interceptado por personal de la Policía Federal y de la Policía de Chubut quienes le impidieron continuar el paso hacia la comunidad. Este hecho [fue denunciado](#) por el Sindicato de Prensa del Oeste del Chubut.

1º de septiembre: La respuesta estatal a la movilización social que exigía la aparición con vida de Santiago Maldonado al cumplirse un mes desde la última vez que se lo había visto, incluyó una cacería de manifestantes y el uso brutal de la fuerza. En este contexto, [los/as trabajadores de prensa y quienes registraban](#) la represión fueron golpeados y detenidos. Dos trabajadores de prensa de la TV Pública -un asistente de cámara y un camarógrafo- recibieron gas pimienta en sus rostros mientras estaban registrando los hechos sobre la Avenida de Mayo. La cronista de los canales de televisión Canal 13 y TN Nuria González Rouco, también resultó [afectada por el gas](#) pimienta arrojado en sus ojos por la policía.

A una periodista de la Agencia de Noticias Redacción (ANRed), Lilian Velázquez, le dispararon balazos de goma y le arrojaron gas pimienta cuando preguntó adónde trasladaban a los detenidos. "Se enfurecieron conmigo por ser insistente en preguntar a la Policía adónde llevaban a los detenidos. Me insultaban de forma racista por mi forma de hablar, ya que soy misionera, me decían 'paraguaya de mierda'. Un policía me metió un tubo de gas en la boca, fue el mismo que nos tiró gas. Me dispararon seis balazos en las piernas desde muy corta distancia, a diez pasos. Tengo heridas muy feas", relató a SiPreBA. Además, los trabajadores de prensa que se encontraban cubriendo los hechos denunciaron que eran filmados de forma intimidatoria por la policía.

Durante este operativo violento y repleto de irregularidades, más de treinta personas fueron detenidas y trasladadas a distintas comisarías de la ciudad de Buenos Aires. Entre los detenidos habían varias personas que se encontraban cubriendo los hechos.

Juan Pablo Mourenza y Ezequiel Hugo Medone, trabajadores de prensa de Antena Negra TV, integrantes de la Red Nacional de Medios Alternativos (RNMA), [detenidos](#) en Avenida de Mayo y San José.

Daniel Lara, reportero gráfico y estudiante de la escuela de la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (ARGRA), fue detenido en Avenida de Mayo y Perú mientras estaba cubriendo la manifestación como parte un trabajo práctico de la escuela en que estudia. Lara había sido detenido también por la Gendarmería el 6 de abril.

Carlos Ardila Guerra, fotógrafo de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), también fue detenido cuando se estaba retirando de la Plaza de Mayo, sacando fotos y videos en el lugar.

Paola Barriga Montero, estudiante de fotografía de la Universidad Nacional de Avellaneda e integrante del Centro Integral Marcelina Meneses fue detenida mientras registraba cómo un policía [reducía a un manifestante](#). Recibió una patada en el brazo izquierdo y cayó al suelo, su cámara quedó destruida. Fue [detenida brutalmente](#) por personal policial masculino.

Melisa Pía Gammarota, camarógrafa y cineasta, también fue detenida mientras registraba el accionar policial con su cámara personal.

El juez federal Martínez de Giorgi procesó a 22 de los 31 detenidos por los delitos de intimidación pública, resistencia a la autoridad y atentado a la autoridad. Se les trabó embargo sobre sus bienes hasta cubrir 1.000.000 de pesos (unos 50.000 dólares). Entre los procesados, cuatro son trabajadores de prensa que se encontraban registrando el accionar policial de represión de la protesta social: Medone, Mourenza, Ardila Guerra, y Barriga Montero.

Respecto de los imputados, el juez afirmó que los videos de la brigada de “ciberpatrullaje” “los identifica en la zona de conflicto” y que uno de los testimonios policiales sostuvo que el “personal de prensa les arrojaba elementos y los insultaba.” Las únicas pruebas fueron los dichos de los mismos funcionarios policiales que realizaron las detenciones ilegales. Las fotografías y filmaciones acompañadas en la causa sólo acreditan la presencia de los imputados ese día en el lugar

Lara y Gammarota no fueron procesados, pero el juez se negó a sobreseerlos. En cambio, declaró la falta de mérito, medida provisional que deja abierta la puerta a continuar con la persecución penal. A ambos les fueron requisadas las cámaras y se ordenó una pericia para descargar y copiar las fotos que pudieran haber registrado.

El 6 de diciembre la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital Federal dictó la falta de mérito de 13 de los procesados y el sobreseimiento de los cuatro trabajadores de prensa mencionados: Medone, Mourenza, Ardila Guerra, y Barriga Montero. Esta decisión fue apelada por el fiscal ante la Cámara Federal Germán Moldes, quien burlonamente [afirmó](#) que “Les tocó ir disfrazados de fotógrafos, pero la mascarada

resultó de muy baja calidad. Tal vez en la próxima les toque el papel de Arlequín, Colombina o El Zorro”.

14 de diciembre: Los días 14 y 18 de diciembre se realizaron en la Ciudad de Buenos Aires y distintas ciudades del país, masivas movilizaciones de protesta en contra de la reforma del sistema previsional que se discutía en el Congreso Nacional. Fueron jornadas en que, mediante operativos conjuntos de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires y las tres fuerzas de seguridad federales (Gendarmería Nacional, Policía Federal, Prefectura Naval y la Policía de Seguridad Aeroportuaria) se realizaron operativos muy violentos. La violencia de la respuesta desplegada por las fuerzas federales en la represión afectó directamente a los trabajadores de prensa.

El equipo de televisión del canal C5N sufrió los efectos del agua y el gas lacrimógeno que la policía utilizó indiscriminadamente. Al respecto, la cronista del canal Luciana Trujillo [relató](#): “En Callao y B.Mitre la PSA y Gendarmería comenzaron a lanzar agua y gases lacrimógenos cuando los manifestantes (FIT, PTS y jubilados) festejaban que se había levantado la sesión. NADIE había agredido a los efectivos. NADIE había tirado piedras o derribado vallas”. La periodista Gabriela Zagordo de Canal 9 resultó afectada por [los gases lacrimógenos](#) de la policía y el camarógrafo del canal, Luis Costantini, tuvo que ser resguardado en el móvil y atendido como consecuencia de la cantidad de gases que inhaló. Dentro del Congreso, el editor del portal Letra P, Nicolás Fiorentino, fue agredido por una persona que dijo ser jefe de Seguridad de la Cámara Baja, pero no quiso dar su nombre.

Además, el 14 de diciembre se registraron una serie de casos de periodistas y reporteros gráficos heridos con postas de gomas disparadas por las fuerzas federales que reprimían la manifestación. Pablo Piovano, fotógrafo independiente, recibió diez impactos de balas de goma en su pecho, su abdomen y su brazo. Las fotos del cuerpo baleado de Piovano dan cuenta de que los disparos fueron realizados apuntando directamente al trabajador de prensa y a corta distancia. “Me apuntaron y me tiraron desde medio metro (...) Estaba con los ojos que me ardían por el gas, tenía la cámara en la mano, en alto”, [contó](#).

Federico Hauscarriaga, corresponsal de ANRed (Agencia de Noticias RedAcción), integrante de la Red Nacional de Medios Alternativos, también recibió disparos de goma. Mientras se encontraba con una colega detrás de la fuente de la Plaza de los Dos Congresos un efectivo los apuntó a 20 metros de distancia. Los fotógrafos mostraron su credencial, pero [el policía disparó](#) rozando a su colega en un brazo e hiriéndolo en el pecho. Una vez más el reportero de ANRed mostró su credencial y se identificó como prensa, pero al ver que el policía lo seguía apuntando se dio vuelta y recibió otra bala de goma por la espalda.

Germán García Adraste, reportero gráfico del periódico Clarín se encontraba registrando el despliegue de las fuerzas de seguridad en la represión de los manifestantes y recibió [cuatro balazos de goma](#) en las piernas.

Rocío Villanova, editora de la revista Debate Argentino, sufrió [heridas de balas de goma y recibió un cartucho de gas lacrimógeno en la espalda](#) durante la manifestación. Guido Rodríguez, camarógrafo de C5N, recibió [un balazo de goma](#) en la zona abdominal.

Leandro Teysseire, fotógrafo de Página/12, también fue herido con una bala de goma en el abdomen: "Recibí un perdigón de bala de goma en las costillas, del lado izquierdo de mi cuerpo. La bala fue disparada por Gendarmería Nacional", contó a SiPreBA.

Pablo Cuarterolo, reportero gráfico del diario Perfil, recibió [un perdigón](#) en una rodilla. Marcelo Silvestro, también del diario Perfil recibió diez balas de goma en las piernas, por lo que tuvo que recibir atención médica. Silvestro trabajaba frente al Congreso en alrededor de las 19, cuando los choques de los manifestantes con las fuerzas de seguridad ya habían terminado y fue atacado por agentes que no se identificaron. "Salen motos y aparecen policías, levanto las manos con la cámara y me identifico como 'prensa' y me tiraron igual, a las piernas".

Fabio Soria camarógrafo de LN+ (medio audiovisual del periódico La Nación) recibió [balas de goma en la espalda](#). Santiago Riva Roy, cronista de América TV, recibió una [posta de goma en la pierna mientras transmitía en vivo](#). "Estaba a 20 metros de un vallado relatando los hechos por teléfono al programa de Pamela David, cuando la Policía subida a la valla comenzó a disparar indiscriminadamente hacia la gente, sin que hubiera incidentes. Pongo el brazo en alto, pensando que no me iba a disparar, pero un perdigón me dio en la pierna derecha, a 10 centímetros de la zona inguinal.", detalló el periodista. También, los periodistas del canal de televisión C5N Juan Cruz Clemente y Nicolás Munafó, sufrieron las corridas y gases lacrimógenos de la gendarmería Nacional mientras intentaban cubrir la brutal represión desplegada ese 14 de diciembre.

Al Sindicato de Prensa de Buenos Aires (SiPreBa) llegaron las denuncias de otros periodistas, trabajadores de prensa y fotógrafos que fueron afectados por el accionar de las fuerzas de seguridad ese 14 de diciembre:

Martín Luna, fotoperiodista, recibió un balazo de goma en la panza mientras se encontraba cubriendo la manifestación. Al SiPreBA relató que "la multitud ya estaba retrocediendo mientras la policía disparaba gases y balas de goma. No llegue ni a apuntar mi cámara que sentí el impacto en la panza y el posterior estruendo. En el mismo instante y mientras descubría la herida de bala de goma que me acaba de impactar, un gas lacrimógeno cayó a pocos metros y todas las personas que allí todavía nos encontrábamos tuvimos que salir del ese lugar."

Sebastián Miquel, fotógrafo independiente, recibió dos impactos de bala de goma en la espalda y uno en el codo izquierdo mientras cubría la manifestación. Marcelo Fucchi, fotógrafo de la Asociación de Trabajadores del Estado de Capital Federal (ATE Capital), en la Plaza de los Dos Congresos, recibió cinco impactos de bala de goma en los genitales y muslos. Al SiPreBA relató que un gendarme le disparó a quemarropa al

verlo sacando fotos: “Tengo una foto de él. Me tiro a menos de un metro, estaba solo en un costado, sacando fotos solo, me miro y me apuntó”.

Julietta Ferrario, fotógrafa, relató al SiPreBA que mientras cubría la manifestación en la plaza del Congreso, recibió una bala de goma en la mano y otra en el lente de la cámara.

Como en otras ocasiones, las fuerzas de seguridad que intervinieron el 14 de diciembre detuvieron a decenas de personas de manera arbitraria, sin elementos que den cuenta de su participación en hechos delictivos. Unas cuarenta personas fueron detenidas, privadas de libertad durante varias horas y luego procesadas penalmente por el juez federal Claudio Bonadío por delitos como el de “intimidación pública” y “resistencia a la autoridad”. Algunos de los procesados estuvieron más de un mes detenidos por orden del juez. El inicio de causas penales de carácter federal en contextos de represión de la protesta, en las que se sostienen detenciones prolongadas con argumentos endebles, implica [procesos de criminalización](#) muy preocupantes.

Entre los detenidos y procesados se encuentra Estefanía Cámara Da Boa Morte, integrante del staff de FM Mundo Sur y Mundo Villa que fue [detenida](#) por la Gendarmería Nacional cuando cumplía con su trabajo de informar. Pasó la noche del 14 de diciembre en dependencias de la Gendarmería Nacional, fue liberada al día siguiente y luego procesada por el juez Bonadío. Estefanía relató ante el juez que cerca de las 17.30 hrs se encontraba registrando con su teléfono celular la detención de distintas personas cuando la Gendarmería abrió el vallado de seguridad y, mientras un oficial la señalaba, tres gendarmes la agarraron del cuello y la llevaron del otro lado del vallado. Sin embargo, el juez argumentó que “si bien se la observa filmando coincidente en ello con su descargo, también es vista en el mismo video donde se observa a Besteiro (otro de los procesados), en una actitud antisocial, propinando insultos y tomando algo del suelo que se le cae.” Estefanía estuvo procesada por el delito de intimidación pública en concurso real con atentado a la autoridad agravado, con un embargo de 100.000 pesos. En este momento, se le dictó la falta de mérito, es decir continúa sometida a un proceso penal.

18 de diciembre: El 18 de diciembre más de treinta periodistas, fotógrafos/as y trabajadores/as de prensa fueron heridos con balas de goma disparadas por la policía. En algunos casos disparadas directamente hacia ellos/as.

Juan Pablo Barrientos, fotógrafo de la revista Cítrica, recibió más de [veinte balazos de goma](#) mientras registraba la represión realizada por la policía de la Ciudad. Barrientos relató que le dispararon por la espalda y de frente, aun cuando se encontraba con la cámara fotográfica y era fácilmente reconocible como trabajador de prensa. [Relata](#) que “puse un lente más largo para tomarle una foto, y cuando apunté con la cámara vi por el lente que ese oficial me vio y me disparó.” Barrientos hizo una denuncia formal ante la Procuración contra la Violencia Institucional del Ministerio Público Fiscal.

Agustín Gulman, periodista del portal de noticias Big Bang News recibió [cinco balazos a corta distancia](#) en sus brazos y piernas por parte de efectivos de la Policía de la Ciudad cuando cubría la represión a la protesta.

Adrián Pérez y Gonzalo Martínez, reporteros gráficos de Página 12 recibieron [tres y dos balazos de goma](#), respectivamente.

Ignacio Petunchi, fotógrafo del periódico Ámbito Financiero [recibió un disparo de bala de goma](#) en su pómulo izquierdo. Mariano Fuchila, fotógrafo del mismo diario recibió [varios balazos de goma](#) en sus piernas y espalda.

Lihuel Althabe fotógrafo del portal de noticias Infobae recibió dos impactos de bala de goma durante la cobertura de la represión y Víctor Caivano, fotoperiodista y director de la corresponsalía del cono sur de la agencia Associated Press (AP), [recibió 8 balazos de goma](#) en las piernas.

Silvina Rouvier, camarógrafa del portal de noticias La García, perdió un diente al recibir una [posta de goma en la boca mientras filmaba](#) a los policías que disparaban contra los manifestantes en Plaza de los Congresos.

La fotógrafa Bárbara Leiva, del portal de noticias Notas recibió [siete balazos de goma](#) cuando se encontraba junto con otro grupo de fotógrafos en una esquina registrando el avance de las fuerzas de seguridad, mientras sus compañeros gritaban y gritando ¡Prensa, prensa! Laura Quispe Pérez, fotógrafa freelance y del portal Corriendo la Voz relató que en la cobertura de la represión recibió balazos de goma y abundante gas lacrimógeno, que la llevaron a ser atendida en el hospital Ramos Mejía.

Ayelén Rodríguez, fotoperiodista colaboradora de Marcha Noticias y de Arte al Ataque [recibió un balazo de goma a centímetros de su ojo izquierdo](#) y en su cámara de fotos. “Nos miramos con otras fotografías días después, nos miramos muchas los siguientes días y nos dimos cuenta que nos apuntaron, nos dispararon y que aunque nos quieran quitar los ojos, seguiremos viendo”, relató.

Stephanie Malen Zambrano, fotoperiodista del colectivo de fotógrafa/os Fuenteovejuna recibió 6 balazos de goma. Sobre el episodio [relató](#) que “cuando ya habían desalojado la plaza, en Libertad y Avenida de Mayo los policías avanzaban hacia nuestra dirección. Salieron de la formación dos de ellos, se acercaron al lugar en el que estábamos y comenzaron a disparar a un metro de distancia. Lxs compañerxs gritaban “prensa, prensa”, pero no se hicieron eco del grito y siguieron apuntando.”

La fotoperiodista Paula Ribas de la Agencia Télam recibió [diez impactos de postas de goma](#) en sus piernas y abdomen, mientras cubría la represión. Facundo Medina, periodista del canal de televisión Crónica TV [fue herido](#) con un balazo de goma en su cuello mientras cubría la manifestación.

Julio Rodríguez, periodista de la emisora radial de AM710, “Radio 10”, recibió [tres balazos de goma](#) en las piernas, a pesar de estar claramente identificado como

periodista. Lucas Molinari, integrante de Radio Gráfica que se encontraba en la cobertura de la movilización, recibió [un balazo de goma sobre un ojo](#).

El periodista y escritor Mariano Pacheco, conductor del programa radial La Luna con Gatillo, que se emite por Radio Eterogenia de Córdoba y colaborador del portal de noticias Resumen Latinoamericano [recibió impactos de balas de goma](#) en su ojo izquierdo.

Matías Castelli, cronista del canal de televisión Telefé, mientras se encontraba cubriendo en la Av. 9 de Julio, luego del desalojo de la Plaza y de la Av. de Mayo, [recibió un balazo de goma](#) en la panza. “En un momento de suma tranquilidad la policía empieza a tirar, sin ningún criterio. Fue unos diez minutos antes de cuando pasaron al muchacho de la CTEP por encima, en Hipolitico Yrigoyen”, relató al SiPreBa. Romina Mohr periodista del canal de televisión “Canal 9” resultó herida de un [perdigón policial](#) que le impactó apenas debajo del ojo derecho.

Ignacio Levy, periodista y referente de la revista y organización social La Garganta Poderosa, recibió [un perdigón de goma](#) en su sien izquierda.

Al Sindicato de Prensa de Buenos Aires (SiPreBa) llegaron las denuncias de otros periodistas, trabajadores de prensa y fotógrafos que fueron afectados por el accionar de las fuerzas de seguridad ese 14 de diciembre:

Leandro Teyssere, reportero gráfico del periódico Página 12 relató que mientras se encontraba en las calles Rivadavia y Rodríguez Peña cubriendo la represión, recibió un perdigón de goma en el pómulo derecho. “La bala fue disparada por Policía de la Ciudad”, relató a SiPreBa. También había sido el 14 de diciembre.

Federico Martín, fotoperiodista de la Agencia Foto Sur, recibió un balazo de goma en la pierna: “tengo un balazo de goma en la pierna que me tirar por atrás, estábamos con 5 colegas más y de la nada aparecen 3 motos de policías y sin vernos nos empezaron a tirar por la espalda hasta que empezamos a gritar que éramos fotógrafos y ahí pararon.”

Matías Andrés Sastre Montecino, fotoperiodista de la prensa del Movimiento Popular La Dignidad, recibió 5 balazos de goma. Al SiPreBA relató que “el 18 de diciembre cuando barren la plaza me quedo fotografiando a los detenidos y relevando sus nombres. En un momento se llevan a un pibe frente a nuestras narices, intercedemos para que no se lo lleven, se arma un forcejeo, sigo la situación sacando fotos, y es ahí cuando recibo un escopetazo a aproximadamente 6 metros. De la descarga me llegan 3 perdigones en el torso y dos en el brazo.”

Martín Luna, fotoperiodista, relató cómo fue atacado por la policía luego del desalojo de la plaza. Contó que “nos cubrimos tras una pared mientras la policía, que ya se encontraba a pocos metros, comenzaba a disparar. Fue ahí que uno de los policías nos miró y a pesar de encontrarnos con nuestras cámaras, nos apuntó y disparo. Recibí dos perdigones de bala de goma en la pierna. El resto, creo yo del mismo disparo, le dio de lleno a una compañera fotógrafa que se encontraba a mi lado.”

Nicolás Parodi, fotógrafo del portal de noticias Indymedia, refirió que recibió 4 impactos de bala de goma en el torso, cerca de las 18.00 hrs, cuando ya se había desalojado la plaza del Congreso.

Vivian Ribeiro, fotoperiodista, recibió un disparo de goma muy cerca del ojo derecho. Que debió ser suturada. Además, tuvo tres impactos de balas en las piernas mientras cubría la represión en la Plaza del Congreso.

Sebastián Miquel, fotógrafo independiente, recibió un impacto de bala de goma en la cabeza, en la Av. 9 de Julio luego del repliegue general. Ya en la manifestación del 14 había recibido 2 impactos de balas de goma.

Marcelo Fucchi, fotógrafo de la Asociación de Trabajadores del Estado de Capital Federal (ATE Capital) fue nuevamente agredido y recibió un impacto de bala de goma en la cara mientras cubría la represión en la Plaza del Congreso Nacional. Juan Manuel Amieiro, fotógrafo que estaba trabajando para la diputada provincial Patricia Cubría, recibió cuatro puntos quirúrgicos luego de que un cartucho de gas lacrimógeno lanzado desde un edificio impactara cerca de su ojo, relató al SiPreBA.

Germán Romeo, fotoperiodista, recibió tres balazos de goma en la cabeza, una de ellas muy cerca del ojo derecho. Además, recibió impactos de balas de goma en el antebrazo, costillas y en las piernas. También sufrió golpes por parte de los policías. En su relato al SiPreBA detalló cómo, antes de que comience la represión, uno de los policías encargados de coordinar el operativo le escupe en la cara y, mientras se encontraba registrando los golpes a los manifestantes, le golpean con un palo.

Gustavo Marion, fotoperiodista freelance. Relató al SiPreBA que mientras filmaba a un grupo de personas que cantaba el himno nacional, luego de disipada la manifestación, “escucho disparos y giro con la cámara hacia la policía. Ahí veo que el que estaba al frente del operativo comienza a disparar en mi dirección apuntándome y empiezo a sentir balazos en mis piernas.” Recibió 5 disparos de balas de goma que luego requirieron atención médica. Alejandro Rodríguez, fotoperiodista freelance y de “En la vuelta – Acción fotográfica”, recibió un balazo de goma en la frente, según relató al SiPreBA.

Además de todos los periodistas y trabajadores de prensa heridos con balas de goma muchos más se vieron fuertemente afectados por los gases lacrimógenos y el gas pimienta que los efectivos policiales disparaban a muy corta distancia. Entre ellos, podemos mencionar a Adrián Escandar, Fernando Soriano y Thomas Khazki del portal de noticias Infobae y a la fotógrafa del bloque de Diputados del Frente Para la Victoria, María José Malvares.

Así como en otras ocasiones, la violencia hacia manifestantes y trabajadores de prensa vino luego acompañada por la detención arbitraria de las personas que se encuentran en el lugar, en una nueva cacería de las fuerzas de seguridad.

En ese contexto, Diego Murrone, Francisco Scarzella, Lorena Sfeir y Luna Lillo trabajadores de prensa de la radio comunitaria FM La Patriada fueron [arbitrariamente detenidos y golpeados](#) por efectivos de la Policía de la Ciudad.

19 de diciembre: Luego de la gran movilización del 18 de diciembre, los días siguientes se sucedieron cacerolazos en distintos barrios de la ciudad de Buenos Aires y en distintas ciudades del país, como en Mendoza. Mientras el equipo periodístico de *Unidiversidad Noticias*, el noticiero del canal de televisión Señal U, que forma parte del sistema de medios de comunicación de la Universidad Nacional de Cuyo cubría la manifestación, un policía [agredió](#) injustificadamente al cronista del canal Santiago Serrano. El policía lo agarró del pelo, zamarreó y lanzó al piso, sin razón aparente.

20 de diciembre: El 20 de diciembre la policía de la provincia de Jujuy reprimió con gases y balas de goma a los trabajadores del Sindicato de Obreros y Empleados del Azúcar del Ingenio La Esperanza que cortaban la Ruta Nacional 34 protestando por la venta del Ingenio, la falta de pago de salarios y la pérdida de las fuentes laborales. Oscar Delgado, integrante del equipo de la radio Capoma y de la Red Nacional de Medios Alternativos, fue uno de los pocos periodistas que se acercó a cubrir el corte. Mientras filmaba con su celular, un policía le tiró el caballo encima. Aunque se identificó como trabajador de prensa en todo momento, igualmente [fue detenido](#) por la policía provincial, junto con una treintena de trabajadores azucareros. Según los relatos, los policías le pegaban en el suelo y le tiraban del cabello. Estuvo encerrado en el Penal de Alto Comedero hasta que lo liberaron el 29 de diciembre.